

ACUERDO QUE REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y PERSONAS FACILITADORAS DE JUZGADOS CÍVICOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Que se emite en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **a través de la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, dependencia encargada de realizar el procedimiento para la designación de las y los aspirantes que acudieron a la convocatoria emitida **"A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, 9 PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, en los siguientes términos: -----

ANTECEDENTES

I. Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó en fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, para conocimiento general, la convocatoria emitida **"A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, 9 PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR"** aprobada y autorizada en el acuerdo número **071/2026** dictado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de abril del año en curso, específicamente en el hipervínculo o enlace electrónico <https://ecatepec.gob.mx/wp-content/uploads/2026/05/GACETA-MUNICIPAL-11.pdf> así como en los estrados físicos de esta Secretaría del Ayuntamiento, en las oficinas de la Subdirección de Juzgados Cívicos y en el Órgano oficial de información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal número 11 de fecha 10 de abril de año 2026 para su difusión; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 Fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

II.- Derivado de la revisión minuciosa y exhaustiva de los expedientes remitidos a la Presidencia Municipal por parte de la Secretaría del Ayuntamiento devueltos mediante oficio, da cuenta que tres de los seis aspirantes cuentan con menos de tres años en el ejercicio de su profesión en virtud de que sus cédulas profesionales fueron expedidas por la autoridad correspondiente, en los meses de abril, septiembre y noviembre del año dos mil veinticuatro, incumpliendo la **BASE SEGUNDA inciso C)** de la Convocatoria que nos ocupa, **(Del Registro)**; como se aprecia a continuación; -----

No.	FOLIO	NOMBRE	TÍTULO	CÉDULA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
01	SHA/SJC/SECRETARIA/01/2026	ARGELIA GONZÁLEZ PÉREZ	SI	SI	12/04/2024	MENOS DE 3 AÑOS
02	SHA/SC/SECRETARIO/03/2026	EDGAR CANO RAMÍREZ	SI	SI	28/11/2024	MENOS DE 3 AÑOS
03	SHA/SJC/JUEZ/016/2026	DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MORALES	SI	SI	03/09/2024	MENOS DE 3 AÑOS

III.- Derivado de lo anterior, los aspirantes que cumplen con la **BASE PRIMERA, INCISO C)** de la Convocatoria que nos ocupa, solo 3 acreditaron tener experiencia mínima de tres años en el ejercicio profesional, de conformidad con la fecha de expedición de sus cédulas profesionales, son las siguientes - - - - -

No.	FOLIO	NOMBRE	TÍTULO	CÉDULA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
01	SHA/SJC/JUEZA/01/2026	IRMA ITZEL MÉNDEZ BENÍTEZ	SI	SI	11/01/2023	MÁS DE 3 AÑOS
02	SHA/SJC/JUEZA/05/2026	JOCELYN GARCÍA VITE	SI	SI	28/07/2021	MÁS DE 3 AÑOS
03	SHA/SJC/JUEZA/010/2026	TANIA ELIZABETH MARTÍNEZ PÉREZ	SI	SI	16/05/2022	MÁS DE 3 AÑOS

CONSIDERANDOS

A.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se regulariza el procedimiento, considerando la contravención a lo establecido en el artículo 16 Fracción III de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, en cuanto a la temporalidad del ejercicio profesional, es decir **"...tener por lo menos tres años de ejercicio profesional"**; en consecuencia, las personas candidatas que dieron cumplimiento a los requisitos y etapas del procedimiento establecidas en

la convocatoria que nos ocupa; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. -----

B.- La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo transitorio PRIMERO, de la Convocatoria "A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, 9 PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR", en el cual establece que lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia. -----

Con base en lo anterior y toda vez que existe razón fundada, motivada y congruente para la emisión del presente, esta Subdirección de Juzgados Cívicos, emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en el Considerando "A" y "B" del presente acuerdo en lo tocante a la **BASE SEGUNDA** inciso C) de la Convocatoria que nos ocupa, (Del Registro); las personas que incumplieron con los requisitos de la base PRIMERA y SEGUNDA de la convocatoria que nos ocupa, son los siguientes: -----

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/SECRETARIA/01/2026	ARGELIA GONZÁLEZ PÉREZ
02	SHA/SJC/SECRETARIO/03/2026	EDGAR CANO RAMÍREZ
03	SHA/SJC/JUEZ/016/2026	DANIEL ALEJANDRO ESCOBAR MORALES

SEGUNDO. – Con fundamento en lo establecido en el Considerando "A" y "B" del presente acuerdo en lo tocante a la **BASE SEGUNDA** inciso C) de la Convocatoria que nos ocupa, (Del Registro); las personas que cumplieron con los requisitos de la convocatoria que nos ocupa, son las seleccionadas y propuestas ante el Cabildo del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos; son las siguientes. -----

No.	FOLIO	NOMBRE
01	SHA/SJC/JUEZA/01/2026	IRMA ITZEL MÉNDEZ BENÍTEZ
02	SHA/SJC/JUEZA/05/2026	JOCELYN GARCÍA VITE
03	SHA/SJC/JUEZA/010/2026	TANIA ELIZABETH MARTÍNEZ PÉREZ

TERCERO- Con fundamento en lo establecido en el artículo 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se da por regularizado el presente procedimiento. -----

CUARTO. – **PUBLÍQUESE**, en el portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación



Social ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Subdirección de Juzgados Cívicos, para posteriormente turnar a la Presidencia Municipal para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó y firma, la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos, de conformidad con la convocatoria de mérito, en la fecha y hora señalada. -----

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"



Lic. Claudia Cervantes Hernández
Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.

C.c.p. Archivo.